

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Videojuegos
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Reglamento que regula el contenido, forma, dimensiones y demás características de la leyenda que deben exhibir los videojuegos (6 páginas, en español).
6. Descripción del contenido: Todos los fabricantes e importadores de videojuegos que se comercialicen en el territorio nacional deberán colocar en los envases de dichos productos una etiqueta con una leyenda que indique el nivel de violencia contenida en el videojuego.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Información al consumidor.
8. Documentos pertinentes: Ley N° 20.756, que Regula la Venta y Arriendo de Videojuegos Excesivamente Violentos a Menores de 18 años y Exige Control Parental a Consolas.
9. Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor:
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación.

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Departamento Regulatorio
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Teatinos 180, piso 11
Teléfono: (+56)-2-2827 5491
Fax: (+56)-2-2380 9494
Correo electrónico: mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl

Texto disponible en:

<http://www.participacionciudadana.economia.gob.cl/consultas-ciudadanas>